

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación: 110014003048-2019-00775-00

Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real del Fondo Nacional de Ahorro Carlos Lleras Restrepo- Miguel Antonio Parra Jerez y Omaira Piraquive Daza.

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento pretendida, inténtese la diligencia de notificación de los demandados en las direcciones señaladas para el efecto como del bien objeto del gravamen hipotecario, esto es, **Calle 139 B No. 116 A-05 Vivienda Tipo A Urbanización Puerta del Sol y en la Calle 139 C No. 118-27** de esta ciudad, toda vez que, de las certificaciones allegadas por la empresa de correos, se verifica que estas direcciones se encuentran incompletas.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Andres Adarve Rios', written over a horizontal line.

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No 058 de esta misma fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La Secretaria

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Imca